

# INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2021 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

INFORME 47/20





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	9
1.1. Previsiones para 2020 y 2021 .....	9
1.2. Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia....	13
1.3. Perspectivas a medio plazo .....	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
2.1. Nivel de deuda.....	15
2.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda .....	16
3. RECOMENDACIONES .....	19
3.1. Recomendaciones nuevas .....	19



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)** tiene que **elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) para el ejercicio siguiente**. El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas (AA.PP.) para el año siguiente.

**Las incertidumbres derivadas del contexto actual han retrasado la presentación de las líneas presupuestarias autonómicas para 2021.** La elaboración de las líneas y proyectos se ha demorado en el ámbito autonómico debido al desconocimiento hasta fechas recientes de elementos fundamentales para el diseño de los presupuestos autonómicos como la financiación a percibir del Estado, la situación sobre las reglas u objetivos fiscales o la financiación por fondos de la Unión Europea (UE). En consecuencia, la AIReF ha pospuesto la elaboración de los informes individuales al momento de disponibilidad de la información.

**Algunas incertidumbres persisten en el momento de elaboración de los proyectos de presupuestos autonómicos.** Los proyectos y líneas autonómicos se han elaborado desconociendo la distribución entre CC.AA. de la transferencia extraordinaria de 13.486 millones de euros recogida en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE), que se determinará por Real Decreto del Gobierno. Adicionalmente, sigue existiendo incertidumbre sobre las cuantías totales concretas que cada comunidad podrá percibir de los nuevos fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como sobre su instrumentación, impacto temporal, naturaleza de los proyectos a financiar y registro de los gastos e ingresos asociados.

**La suspensión acordada de las reglas fiscales en 2020 y 2021 condiciona el objeto del informe.** Como consecuencia de la crisis de la COVID - 19, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley

Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y aprobada por el Congreso de los Diputados, previo informe de la AIReF de 13 de octubre sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia la LOEPSF. Para 2021, únicamente se ha señalado como referencia el déficit del 1,1% para el subsector autonómico. Ello condiciona el pronunciamiento de la AIReF, normalmente dirigido a valorar en términos de probabilidad el cumplimiento de las reglas fiscales fijadas para el ejercicio correspondiente, que ahora se enfoca al análisis de las perspectivas esperadas en 2021 por cada comunidad.

**El pasado 5 de noviembre la AIReF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para 2021<sup>1</sup>, con una valoración preliminar de los subsectores que, en el ámbito autonómico, se completa y actualiza ahora con los informes individuales de cada comunidad.** Sobre la información preliminar disponible en el Plan Presupuestario y en el Proyecto de PGE para 2021 presentado en el mes de octubre, la AIReF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2021 del conjunto de las Administraciones Públicas, con un análisis global de cada subsector. El presente informe, junto con el de las demás comunidades, viene a completar y actualizar el anterior, una vez disponible la información individual de cada una de ellas. Dicha información se ha obtenido de los proyectos y/o líneas fundamentales de presupuestos y otros datos remitidos por las CC.AA..

**El presente informe analiza las previsiones presupuestarias para 2021 de la Comunidad Autónoma de Cataluña, contenidas en sus líneas fundamentales de presupuestos, ya que aún no ha presentado el proyecto de presupuestos autonómico.** La Comunidad Autónoma de Cataluña remitió a la AIReF información sobre sus líneas presupuestarias para el año que viene. Estos datos y la información adicional facilitada al respecto han sido analizados por la AIReF para emitir su pronunciamiento sobre las perspectivas de la comunidad en 2021.

**Para efectuar el análisis, la AIReF ha definido su escenario central para 2021 bajo una serie de supuestos que condicionan su valoración.** Los supuestos que subyacen en el escenario central macroeconómico de la AIReF se recogen en detalle en el informe de la AIReF de 5 de noviembre. Adicionalmente, dadas las incertidumbres existentes sobre elementos fundamentales que condicionan la situación de las CC.AA., la AIReF ha definido su escenario central y efectúa la valoración de 2021 sobre los siguientes supuestos:

---

<sup>1</sup> [Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las AAPP para 2021](#)

- Se asume que la crisis sanitaria finalizará a mediados del año próximo, iniciándose la recuperación a partir del segundo semestre. Este supuesto condiciona las estimaciones sobre el impacto de la pandemia en 2021.
- Se considera inicialmente que los nuevos fondos vinculados al PRTR esperados para 2021 en el ámbito autonómico tendrán un efecto neutro en el déficit. Esto incluye la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (fondos REACT EU) y el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Estos fondos se registrarán por las CC.AA., bien como transferencias desde la Administración Central (AC), bien directamente como fondos de la UE. Aunque todavía persiste una elevada incertidumbre sobre la implementación del PRTR, la AIR<sup>e</sup>F ha planteado determinadas hipótesis sobre su distribución entre las CC.AA. para asegurar la coherencia del conjunto de los informes individuales a partir de la información contenida en los PGE. En este sentido, la AIR<sup>e</sup>F asume la distribución parcial de algunos fondos que contempla el Informe Económico Financiero del proyecto de PGE y estima una distribución del resto de los fondos asignados a las CC.AA. en proporción a la población. Por lo tanto, la distribución resultante puede diferir de la recogida por las CC.AA. en sus proyectos y/o líneas fundamentales de presupuestos y, tanto en un caso como en otro, de la distribución final de los fondos, cuyos criterios no están todavía definidos.
- Se ha estimado la distribución de la transferencia extraordinaria del Estado para reducir el déficit de las CC.AA. considerando que supondrá para cada comunidad el 1,1% del PIB regional. Si bien se contemplan otras posibilidades recogidas en las previsiones autonómicas, este criterio es el considerado en la mayoría de los proyectos y/o líneas fundamentales de presupuestos. De acuerdo con el artículo 118 del Proyecto de ley de los PGE, los criterios definitivos de distribución se fijarán mediante Real Decreto por el Gobierno central.



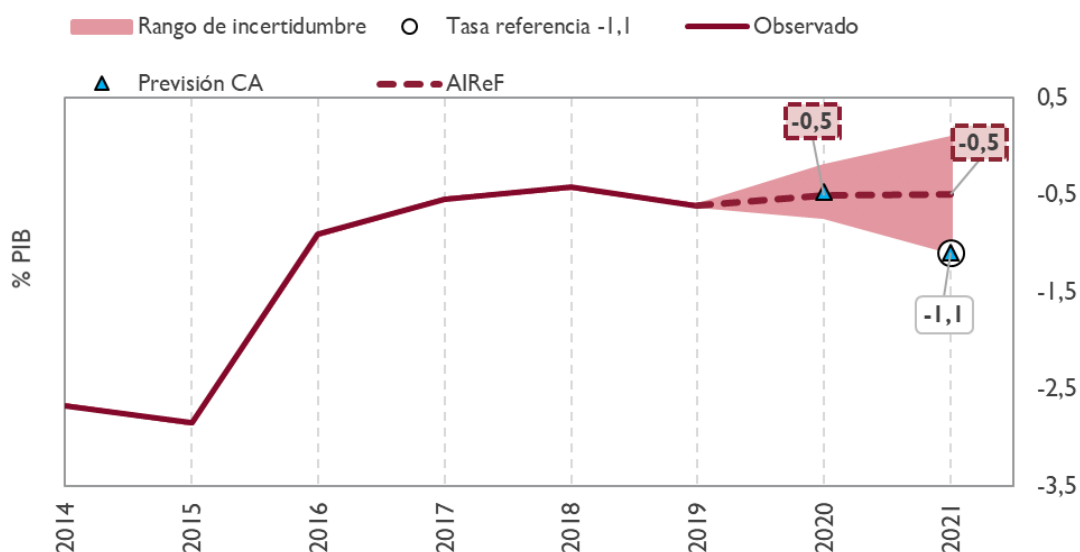


# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2020 y 2021

La AIREF estima un déficit del 0,5% del PIB en la Comunidad Autónoma de Cataluña para 2021, inferior al previsto en las líneas fundamentales del presupuesto autonómico, que coincide con la tasa de referencia del -1,1% del PIB. Las discrepancias con las previsiones autonómicas de saldo se derivan fundamentalmente de que la AIREF contempla para 2021 una evolución más contenida del gasto que la recogida en las líneas fundamentales del presupuesto autonómico. La comunidad estima alcanzar en 2021 el saldo del -1,1% del PIB fijado como referencia para el subsector, con crecimientos, sin tener en cuenta los fondos del PRTR, moderados en los ingresos y acusados en los gastos.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. CATALUÑA (% PIB)



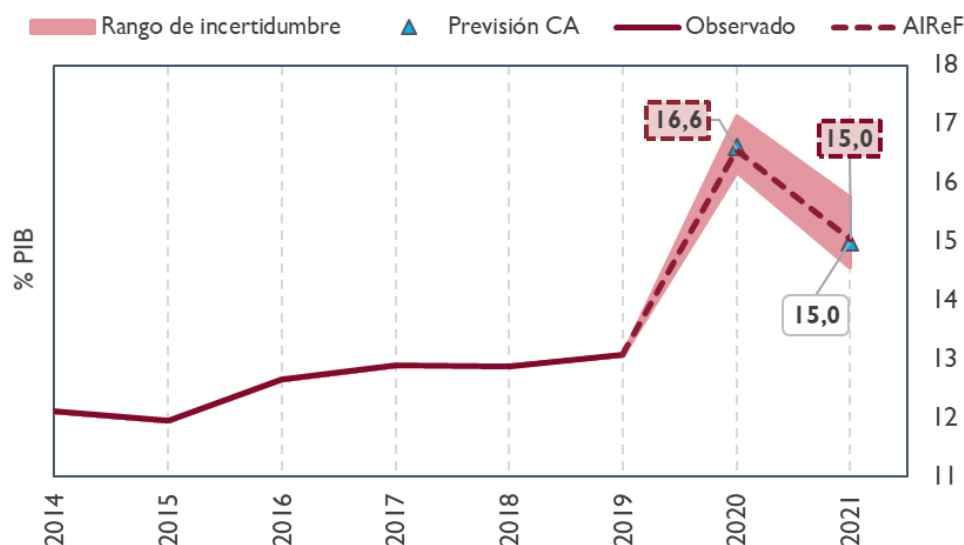
El déficit esperado por AIReF en 2020, 0,5% del PIB, es similar al estimado por la comunidad. Aunque la AIReF estima que la pandemia puede tener en 2020

un efecto ligeramente inferior al estimado por la comunidad, podría haber un mayor crecimiento de gasto o caída de ingresos no asociados estrictamente a la pandemia que llevarían a un resultado similar al previsto por la comunidad. De acuerdo con la información facilitada, la comunidad prevé al cierre de 2020 un déficit del 0,5% del PIB, estimando el impacto de la pandemia en torno al 1,8% del PIB, siendo el importe del Fondo COVID del 1,6% del PIB. Partiendo de un cierre de 2019 del -0,4% (depurado el impacto del SII<sup>2</sup>) el resultado esperado por la comunidad en 2020 supone un empeoramiento de una décima, lo que está en consonancia con los recursos esperados y la evolución observada del gasto hasta septiembre.

**La AIReF prevé que los ingresos de la Comunidad Autónoma de Cataluña en 2021, netos de recursos del PRTR, crezcan ligeramente respecto a 2020, minorando 1,5 puntos su peso en PIB, en línea con las estimaciones de la comunidad.** Si bien se registra una caída del 2% en los recursos del sistema de financiación autonómico (SFA) y la transferencia extraordinaria para déficit del Estado supondría un 19% menos que lo percibido en 2020 por el Fondo COVID19, la positiva evolución en el resto de los recursos permitiría un crecimiento global de los mismos del 2%. Se espera en los ingresos impositivos un crecimiento cercano al 17%, condicionado por el impacto de las medidas fiscales adoptadas en 2020: por un lado, modificaciones en los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), sobre estancias en establecimientos turísticos, sobre las viviendas y sobre las bebidas azucaradas, y en el canon de residuos; por otro lado, la creación del impuestos sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente y del impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica. Si bien la comunidad valoró inicialmente en 300 millones la mayor recaudación esperada por esta batería de medidas, ha moderado su impacto en el escenario actualizado de 2021. A ello se añade un importante aumento de las transferencias esperadas del Estado, al registrarse las transferencias específicas previstas en el proyecto de PGE: 452 millones para financiar la policía de Cataluña y 200 millones en cumplimiento de la sentencia de 2017 del Tribunal Supremo que identificaba compromisos del Estado para inversiones en la comunidad. La evolución esperada del PIB regional determina que el peso de los recursos en el mismo, sin tener en cuenta los nuevos fondos de la UE, disminuya en 2021 al 15% del PIB.

---

<sup>2</sup> Suministro Inmediato de Información del IVA. La modificación estatal de la norma en 2017 respecto a este elemento no se consideró en las entregas a cuenta de ese año, lo que supuso una liquidación negativa en 2019 del 0,2% del PIB.

**GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR. CATALUÑA (% PIB)**


La AIReF prevé un crecimiento de los empleos del 3% sin incluir los fondos PRTR, cayendo 1,5 puntos su peso en el PIB y situándose por debajo de las cifras contenidas en las líneas presupuestarias de la comunidad. Sin información detallada y concreta sobre el impacto y naturaleza de las medidas que sustentan la dotación de los créditos de las líneas fundamentales, salvo las procedentes de medidas adoptadas en años anteriores con impacto en este ejercicio (devolución de pagas extras suprimidas y ahorros esperados del plan para la mejora de la eficiencia), las estimaciones de la AIReF consideran los siguientes elementos:

- La estimación del impacto de la pandemia en 2021, que se espera más moderada que en 2020 al considerar una duración más limitada.

**CUADRO 1. PREVISIÓN DE LA AIREF DEL IMPACTO COVID EN 2020 Y 2021. CATALUÑA (% PIB)**

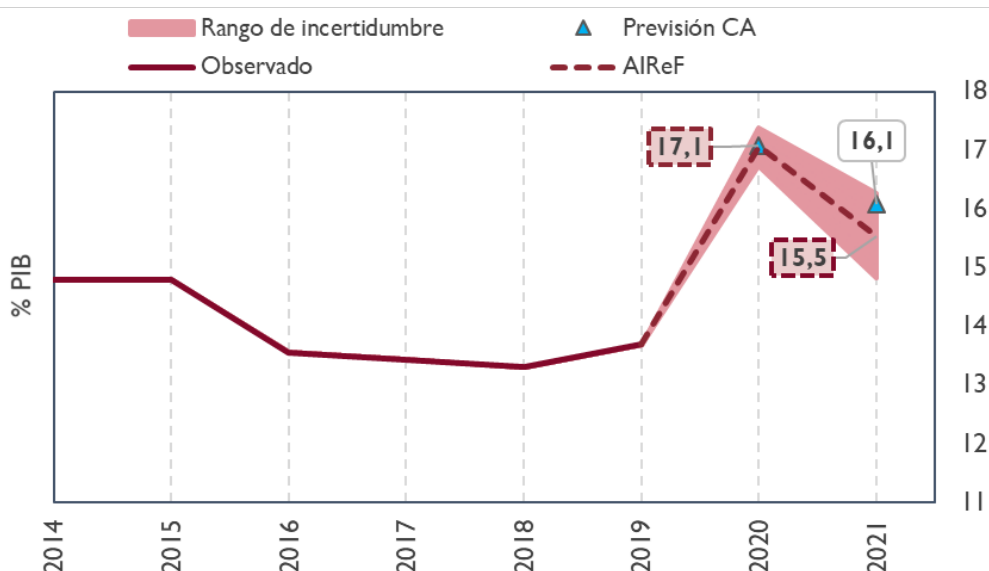
	2020	2021
<b>Medidas COVID</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,5%</b>
Sanidad	0,7%	0,3%
Educación	0,1%	0,2%
Otras (ingresos y gastos)	0,3%	0,1%
<b>Impacto macro</b>	<b>0,7%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1,7%</b>	<b>0,5%</b>

- Un aumento de los gastos de personal en torno al 3%, que recoge el crecimiento máximo de la masa salarial del 0,9% fijado por el proyecto de PGE, las necesidades estimadas por el impacto esperado de la pandemia, fundamentalmente en el área de sanidad y educación y

un deslizamiento salarial medio, además del impacto diferencial derivado de la recuperación de la paga suprimida de 2014 sobre las cuantías reconocidas en 2020 por la recuperación de la paga extra suprimida en 2013. Las previsiones de la comunidad contemplan un crecimiento más acusado de estos gastos, en torno al 4%.

- Una variación tendencial en el resto de los empleos superior a la observada en 2020, al entender que se normalizará la ejecución de gastos no asociados a la pandemia, que incorpora los ahorros esperados por la comunidad por la aplicación del plan para la mejora de la eficiencia.

GRÁFICO 3. EMPLEOS SIN PRTR. CATALUÑA (% PIB)



Las líneas fundamentales del presupuesto autonómico contemplan un crecimiento de los empleos superior en un 4% al estimado por la AIReF, lo que elevaría el déficit en 6 décimas si se materializase. Los gastos previstos en las líneas fundamentales para 2021 aumentan un 6% sobre el nivel esperado en 2020 sin tener en cuenta la aplicación de los nuevos fondos de la UE. Se contempla un considerable crecimiento de los empleos corrientes, que, aunque podrían estar afectados en parte por la inejecución prevista por la comunidad, seguirían situándose por encima de las estimaciones de la AIReF. Sin información sobre las medidas o supuestos concretos que sustentan estas evoluciones de gasto, una parte de este incremento no se ha incorporado al escenario de la AIReF. No obstante, si este incremento finalmente se materializara, lo que elevaría el déficit 6 décimas, podría tener naturaleza estructural y no contaría, en principio, con financiación permanente, elevando el déficit estructural existente con carácter previo a la crisis.

## 1.2. Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Los fondos del PRTR elevarían el crecimiento de los empleos y de los recursos hasta el 11% según las estimaciones de la AIR<sup>e</sup>F, elevando su peso en PIB hasta el 16,8% y el 16,3% respectivamente. Si bien asume el impacto neutro de estos fondos en el déficit autonómico, la AIR<sup>e</sup>F estima un importe del 1,3% del PIB, superior al estimado en las líneas fundamentales autonómicas al incorporar no sólo los fondos REACT-EU que la comunidad percibirá directamente de la UE y que se prevén en las líneas autonómicas, sino también los que percibirá mediante transferencias del Estado para la gestión de una parte de los fondos REACT y MRR registrados en el proyecto de PGE. Se considera que una parte de los fondos REACT se destinarán a atender necesidades sanitarias, educativas y de otra índole de carácter corriente, si bien se espera que la mayor parte de los fondos REACT recibidos directamente, así como la mitad de los fondos REACT y la mayor parte de los fondos MRR procedentes de transferencias del Estado financiarán inversiones y otros empleos de capital. Las líneas fundamentales recogen 1.360 millones de euros, un 0,6% del PIB, por los nuevos fondos europeos asociados en su totalidad al programa REACT-EU, que supondría un crecimiento del 5% sobre los recursos de 2020 y del 10% sobre los gastos y para los que la comunidad estima inicialmente una aplicación similar a empleos corrientes y de capital.

## 1.3. Perspectivas a medio plazo

La AIR<sup>e</sup>F alerta de la menor disponibilidad de recursos en 2022 y 2023 por el impacto de las liquidaciones negativas del SFA, el menor importe de fondos vinculados al PRTR y la ausencia de transferencias extraordinarias del Estado. Si bien el objeto natural de este informe es el análisis de las previsiones presupuestarias para 2021, la AIR<sup>e</sup>F considera imprescindible alertar sobre el medio plazo, especialmente en un contexto de suspensión de reglas fiscales. En 2020 y 2021 gran parte del impacto de la pandemia será absorbido por el Estado gracias al mantenimiento de las entregas a cuenta fijadas para el sistema de financiación de las CC.AA. de régimen común por encima de la recaudación real y, a las transferencias excepcionales acordadas a su favor (Fondo COVID-19 y transferencia para déficit). Sin embargo, en 2022 se espera un deterioro importante del saldo fiscal con el registro de la liquidación a favor del Estado de las entregas a cuenta asociadas a 2020, situación que se replicará en 2023 de materializarse las previsiones de ingresos de la AIR<sup>e</sup>F incluidas en su informe de 5 de noviembre. Así, en el caso de la Comunidad

Autónoma de Cataluña, en 2022 los recursos del sistema podrían caer un 10% sobre el nivel de 2021, empeorando el saldo cerca de un punto y medio del PIB. Por último, los fondos vinculados al PRTR también presentan un perfil decreciente en 2022 y 2023. Esta situación podría agravarse con la consolidación de una parte importante del gasto incurrido en 2020 y 2021.

# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

De acuerdo con las previsiones de la AReF, la ratio de deuda se situaría en torno al 35,3% del PIB en 2021, 3,6 puntos de PIB menos que en 2020. Las estimaciones de crecimiento del PIB en 2021 permitirían compensar en 2021 el deterioro fiscal previsto, permitiendo un descenso en la ratio de deuda/PIB. La previsión de deuda de la AReF para 2021 es inferior a la de la comunidad como consecuencia de la mayor necesidad de financiación prevista por la comunidad para 2021.

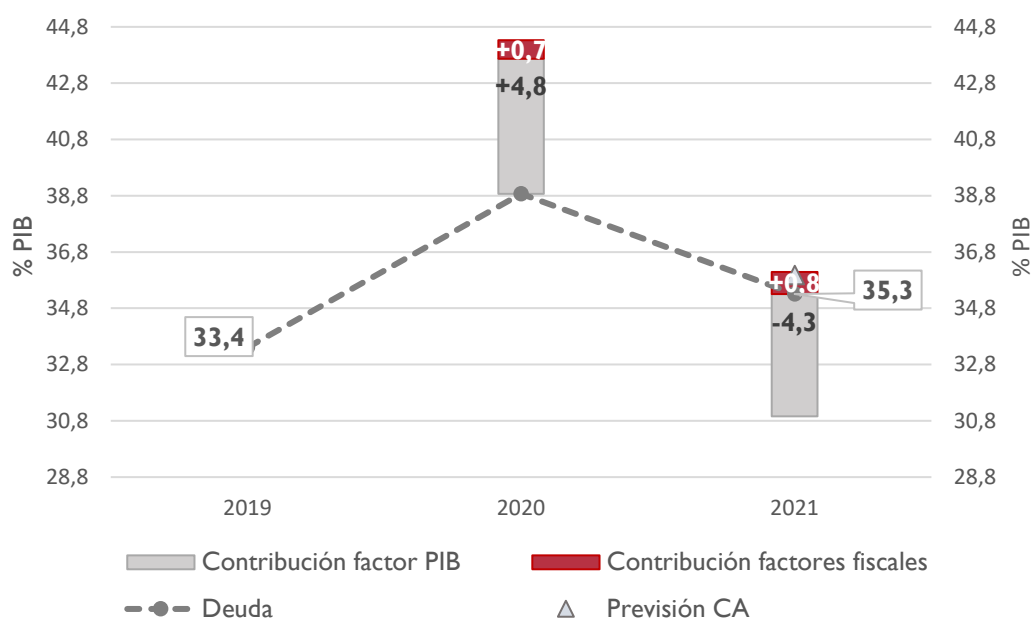
**El nivel de deuda en 2021 se situaría 1,9 puntos porcentuales por encima del nivel de 2019, agravándose la situación previa a la crisis.** El motivo principal del aumento se debe al deterioro fiscal de las cuentas en los años 2019, 2020 y 2021 y, en menor medida, a las devoluciones de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009. Adicionalmente, el hecho de que los niveles de PIB en 2021 todavía no alcancen los de 2019 supone una carga adicional para la ratio deuda/PIB. De acuerdo con las previsiones de la AReF, en 2021, el nivel de deuda de la comunidad se situaría 9,3 puntos porcentuales por encima de la media del conjunto del subsector y 22,3 puntos por encima del 13% establecido como referencia.

**Los niveles de deuda aumentarán en los años siguientes, retrasando la reducción de la ratio de deuda.** La liquidación de las entregas a cuenta asociada a 2020 supondrá nuevas necesidades de endeudamiento en 2022. Estos esfuerzos fiscales adicionales futuros retrasarán el ajuste a los objetivos de deuda establecidos, situación que podría agravarse en 2023 de materializarse la previsión de ingresos de la AReF para 2021 recogida en el informe de 5 de noviembre.

**Los ya elevados niveles de endeudamiento y el incremento en la disponibilidad de recursos adicionales como los asociados al PRTR aconsejan controlar el crecimiento de la deuda.** La existencia de volúmenes de deuda muy elevados junto a la posibilidad de hacer uso de los recursos

adicionales, como los asociados del PRTR, para financiar volúmenes de gasto históricos, implican la necesidad de controlar el crecimiento de la deuda evitando incrementos estructurales del déficit.

GRÁFICO 4. NIVEL DE DEUDA. CATALUÑA (% PIB)



## 2.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda

La abrupta caída del crecimiento económico junto con el deterioro del saldo fiscal proyectado a partir de 2022 supondrá un aumento en el nivel de riesgo de sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Si bien en 2020 y 2021 las transferencias excepcionales acordadas a favor de la comunidad (Fondo COVID-19 y transferencia para déficit) trasladarán parte del incremento del riesgo a la Administración Central (AC), el deterioro del saldo fiscal previsto a partir de 2022 provocará un aumento del volumen de deuda que, a pesar de la recuperación esperada del PIB, hará que la ratio siga subiendo. A pesar del deterioro en las perspectivas de sostenibilidad financiera, las agencias de calificación no han revisado a la baja el rating de esta comunidad, situando Moody's y Fitch la deuda a largo plazo dentro de la categoría de grado especulativo, con ratings de Ba3 y BB respectivamente.

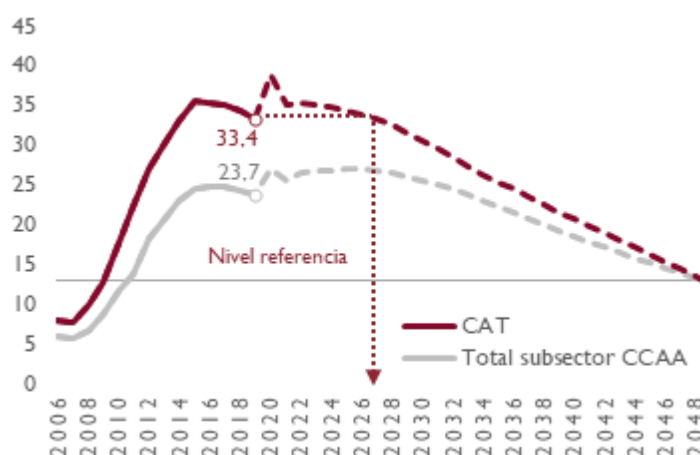
**La dependencia de los mecanismos extraordinarios de financiación es muy elevada y sigue creciendo.** La deuda contraída con la AC supone en el



primer semestre de 2020 el 77,1% del total del endeudamiento de la comunidad, y el 33% del importe total de los mecanismos extraordinarios.

**Regresar al nivel de deuda del 33,4% registrado a finales del año 2019 requeriría, bajo el supuesto de corrección anual fija del déficit de 0,25 puntos de PIB, al menos cinco años.** Bajo un escenario de corrección anual de 0,25 puntos de PIB del déficit proyectado para 2023 hasta alcanzar el equilibrio presupuestario, se estima que regresar al nivel de deuda del 33,4% registrado a finales del año 2019 requerirá al menos cinco años. En contraste con los escenarios proyectados por la AIReF previos a la crisis donde nivel del 13% se alcanzaba en torno al año 2038, no se proyecta alcanzar dicho límite antes del año 2049, aun manteniendo el equilibrio presupuestario.

**GRÁFICO 5. PROYECCIONES DE DEUDA ASOCIADAS AL SUPUESTO DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PROYECTADO PARA 2023. CATALUÑA (% PIB)**



**Las perspectivas de medio plazo acentúan la urgencia de diseñar un plan de reequilibrio coordinado.** Si bien los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda se encuentran en suspenso, la AIReF hace notar la existencia de elevados niveles de endeudamiento que se acentuarán en los ejercicios siguientes, lo que acrecienta la importancia de la supervisión fiscal y la urgencia del diseño de una senda de consolidación.



# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Recomendaciones nuevas

Las líneas fundamentales del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cataluña para 2021 incorpora potencialmente un importante crecimiento del gasto ajeno a la aplicación de los nuevos fondos PRTR que, sobre un gasto excepcionalmente alto de 2020, podría llevar a la comunidad a niveles muy elevados de déficit y deuda pública. En la medida en que se desconoce la naturaleza e impacto (en el ejercicio y en ejercicios futuros) de las medidas concretas que sustentan el escenario presupuestario autonómico, la AIReF no lo ha incorporado en su escenario central. Estos incrementos de gasto pueden obedecer a diferentes motivos como una previsión mayor del impacto de la pandemia en 2021 respecto al escenario central de la AIReF, previsión de créditos para proyectos que finalmente serían cofinanciados por fondos europeos u otras medidas bien temporales o de carácter permanente. Las implicaciones desde el punto de vista de la sostenibilidad son diferentes en cada caso, suponiendo un riesgo fiscal adicional si se materializa en incrementos estructurales de gasto.

Por ello, la AIReF **recomienda a la Comunidad Autónoma de Cataluña que, de cara a la elaboración del proyecto de presupuestos de 2021:**

- 
- 1. Incorpore información sobre las medidas concretas que sustentan las previsiones de gastos, identificando su posible fuente de financiación y su naturaleza (temporal o permanente) y valorando su impacto económico adicional, tanto en 2021 sobre el nivel previsto al cierre de 2020 como, en su caso, en los ejercicios siguientes.***
- 

Persiste una elevada incertidumbre sobre la evolución de la crisis sanitaria de la COVID – 19. Como ha venido señalando la AIReF en los informes emitidos desde el inicio de la pandemia, es necesario adoptar medidas a corto plazo

para amortiguar el impacto de la crisis, sin dejar por ello de considerar una perspectiva más a medio plazo.

Esto supone poner en marcha mecanismos de flexibilidad como los previstos y ya activados en la normativa nacional y comunitaria, si bien debe insistirse en la idea de mantener la responsabilidad fiscal recordando que siguen vigentes los mecanismos de supervisión fiscal.

Al contar en este ejercicio con una importante provisión de recursos para atender la situación excepcional actual y en ausencia de reglas fiscales, se presenta el riesgo de mantener un elevado crecimiento del gasto, no ya de manera temporal y finalista para paliar los efectos de la crisis o contribuir al crecimiento sostenible, sino de forma permanente, dificultando la futura y necesaria reducción del déficit estructural. Resulta, por ello, imprescindible insistir en la necesidad de ejecutar el gasto de forma flexible y eficiente, adaptándolo a las necesidades reales de la pandemia y orientado a actuaciones que permitan alcanzar una mejor situación de partida para llevar a cabo el futuro proceso de consolidación fiscal.

Así, se traslada la recomendación plasmada de forma general en el pasado informe de 5 de noviembre, ***recomendándose a la Comunidad Autónoma de Cataluña que:***

---

***2. Adapte sus actuaciones en 2021 en función de cómo se vaya desarrollando la pandemia y del escenario que finalmente se materialice, evitando incrementos estructurales de gasto que no vayan acompañados de la correspondiente financiación estructural.***

---

Por último, como se ha señalado en el informe, el deterioro fiscal esperado en 2021 se espera más acentuado en los ejercicios siguientes, llevando a incrementos importantes de un nivel de deuda ya elevado que puede agravarse con la consolidación de una parte importante del gasto incurrido en 2020 y 2021. En este contexto, el diseño del marco anual presupuestario no puede obviar una perspectiva más amplia. Como ya se señaló en el informe de 5 de noviembre, hay varios factores que hacen necesario disponer de una planificación a medio plazo: la exigencia de la propia LOEPSF, la naturaleza plurianual de los nuevos fondos PRTR, y la incertidumbre derivada de la pandemia. Esto hace especialmente necesario que los presupuestos se elaboren teniendo en cuenta su repercusión a medio plazo y la posible integración de sus actuaciones en el Plan de Reequilibrio exigido en el artículo 22 de la LOEPSF, cuya elaboración debe abordar cuanto antes la comunidad, a ser posible en el marco de una estrategia fiscal nacional a medio plazo.

Por ello, la AIReF *recomienda a la Comunidad Autónoma de Cataluña que:*

- 
- 3. Inicie los trabajos para la elaboración del Plan de reequilibrio contemplado en la LOEPSF en consonancia con la estrategia fiscal a medio plazo del conjunto de las AA.PP. que se diseñe para fijar la senda de recuperación fiscal.*
- 

La Presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez